



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43562

11/01/2019

119867

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los motivos de la no transposición se deben en general, y fundamentalmente, a la necesidad de consultas a sectores y recabar informes de numerosas instituciones y organizaciones, a la complejidad de la materia, a la sensibilidad política y social, a los intereses económicos, a que en la primera parte de esta legislatura la existencia de un Gobierno en funciones se prolongó durante un período de tiempo considerable, a eventuales retrasos en la tramitación parlamentaria, etc.

A continuación se detallan las cuantías de sanciones propuestas por la Comisión Europea en las demandas presentadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra el Reino de España por falta de transposición de Directivas comunitarias actualmente pendientes de transponer:

Directiva	Título	Sanción propuesta
2014/23/UE	relativa a la adjudicación de contratos de concesión	Multa coercitiva propuesta: 61.964,32 € por día de retraso.
2014/25/UE	relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE	Multa coercitiva propuesta: 123.928,64 € por día de retraso.
2014/17/UE	sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial	Multa coercitiva propuesta: 105.991,60 € por día de retraso.
2014/92/UE	sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas	Multa coercitiva propuesta: 48.919,20 € por día de retraso.

Madrid, 28 de febrero de 2019